# clouored%20logoSección VI - Anexo B: Formulario de presentación de la PROPUESTA

Fecha: [Inserte mes, día, año]

Para: UNFPA

Edificio AVANTE, 10º. Nivel

Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad

El Salvador

Estimados señores:

El que suscribe, después de haber leído los documentos de SDP de UNFPA/SLV/SDP/17/002, incluyendo todos los anexos, cualquier revisión subsecuente, así como todas las respuestas a las preguntas recibidas de posibles oferentes publicadas en United Nations Global Marketplace en su totalidad antes de presentar, por la presente se ofrece a proveer servicios en relación a cualquier especificación estipulada y sujeta a los términos y condiciones establecidos en los documentos de SDP.

Nota especial: si el oferente propone alguna variación a los términos y condiciones establecidos en los documentos de la SDP, dichos cambios deberán de ser incluidos en la presente forma de conformidad con el formato anexo. Dichas variaciones no deberán de indicarse en el cuerpo o cualquier otra parte de la oferta. Si las variaciones propuestas no son aceptables para UNFPA, UNFPA se reserva el derecho de rechazar la oferta. Errores semánticos son altamente disuasivos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Término/condición original según SDP UNFPA/SLV/SDP/17/002 y las revisiones subsiguientes**  | **Variación propuesta (cláusula alterna), que pueda existir, por el licitante** | **Motivo para proponer una cláusula alterna**  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Acordamos someternos a los términos de esta propuesta durante un periodo de Sesenta días desde la fecha fijada por la apertura de las propuestas indicada en el documento de Solicitud de Propuesta, y la propuesta seguirá siendo vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de ese periodo.

Si se acepta nuestra oferta, asumiremos el inicio y la finalización de la entrega de todos los artículos en el contrato dentro del plazo estipulado.

Entendemos que UNFPA no está obligado a aceptar ninguna oferta que pueda recibir, y que el contrato de propuesta resultará solo después de que las negociaciones finales y la adjudicación del contrato concluyan con el fundamento de las ofertas financieras y técnicas y

Confirmamos que nuestra empresa no tiene conflicto de interés en relación a lo dispuesto en la Sección I: Instrucciones para los Oferentes clausula 2.3, al igual que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias, incluido todo subcontratista o proveedores para cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por UNFPA según la Sección I: Instrucciones para la cláusula de oferentes 2.3.

Atentamente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | En representación de la Autoridad Empresarial | En representación de la Autoridad Legal |
| Firma |  |  |
| Nombre |  |  |
| Cargo |  |  |
| Empresa |  |  |
| Teléfono |  |  |
| Correo electrónico |  |  |